DECRETO Nº072/2024

FOLIO 087

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Puerto Yeruá, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO: El legajo de la agente Barbosa Micaela Janet DNI Nº 42.487.550, prestando servicios de enfermería en el Centro Municipal de Atención Primaria de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Barbosa Micaela Janet DNI Nº42.487.550, viene efectuando su función con esmero y responsabilidad, en el centro de Salud de la Municipalidad de Puerto Yeruá, en la modalidad contratada al efecto.

Que en fecha 01/05/2024 y 15/05/2024, se le asigno cubrir la guardia correspondiente al días feriados, con el fin de mantener la regularidad de atención a los pacientes, y las necesidades que demandan las diferentes situaciones que se atiende normalmente el Centro de salud de Puerto Yeruá.

Que en fecha 18/05/2024 se desarrolló en el polideportivo municipal un encuentro de futbol con los niños y adolescentes de todas las edades de la escuela deportiva municipal y con los equipos de futbol de Nueva Escocia, El Olimpo y Fortius.

Que la Municipalidad acostumbra a fomentar las actividades de índole recreativas y deportivas, como de esparcimientos, para que así todos tengan las posibilidades de efectuar actividades y desarrollo deportivo como actividad enriquecedora de salud como recreativas de esparcimiento, independientemente de su edad y condición social, que en resguardo de cada uno de los participantes corresponde brindar la seguridad de contar con asistencia o cobertura médica de primeros auxilios a fin de brindar a los participantes el cuidado y la seguridad que merecen ante posibles accidentes.

Que este D.E.M solicitó a la agente Micaela Janet Barbosa DNI Nº42.487.550 sus servicios como enfermera para que estuviera a disposición durante el desarrollo del evento, a lo que corresponde hacerse cargo del abono de sus servicios por las horas prestadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley nº10.027 y su modificatoria Ley nº 10.082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DECRETO N°072/2024

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONESE un adicional por la suma de pesos cuarenta y ocho mil ($48.000,00) para la agente Barbosa Micaela Janet DNI Nº 42.487.550, por única vez.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a las áreas de Recursos humanos, tesorería y contable a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA